

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 7 de agosto de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre disolución de la organización empresarial que se cita.

Resolución de la Secretaría General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia la disolución de la organización empresarial denominada Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y Afines de la Comunidad Autónoma Andaluza, en siglas FRAEF (Depósito número 71000152).

Ha sido admitida la documentación relativa a la disolución de la citada organización empresarial al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de disolución de la Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y afines de la Comunidad Autónoma Andaluza, fue formulada por don Manuel de Elías Rodríguez mediante escrito tramitado con el número 71/2016/000219.

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 15.6.2016, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolución de la organización conforme a lo establecido en los arts. 20, 31 y 32 de los estatutos de esta federación.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 7 de agosto de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.